

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****18144** *RESIDENCIAL MARINA ATLÁNTICA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada en el domicilio social el día 26 de abril de 2.012, la sociedad ha reducido el capital social para compensación de pérdidas en un importe de 1.341.960,30 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad de 62,00 euros a 21,65 euros por acción y quedando el capital social fijado en la cifra de 720.035,70 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en setecientos veinte mil treinta y cinco euros con setenta céntimos (720.035,70 €) representado por 33.258 acciones nominativas con valor nominal cada una de veintiún euros con sesenta y cinco céntimos, numeradas correlativamente del uno al treinta y tres mil doscientos cincuenta y ocho, inclusive, totalmente suscrito y desembolsado.

Vigo, 24 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Ubaldino Rodríguez Bello.

ID: A120040873-1